



Resolución Administrativa
N° 196 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

Ica, 17 DIC. 2020

VISTO:

El expediente administrativo consignado con CUT N°166365-2020, de fecha 30 de noviembre del 2020, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase B, sobre aprobación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 modificado III, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 4 del artículo 15 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua aprueba las tarifas por los servicios de suministro de agua a propuesta de los operadores de infraestructura hidráulica pública;

Que, el numeral 4 del artículo 90° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que "Los titulares de los derechos de uso de agua están obligados a contribuir al uso sostenible y eficiente del recurso mediante el pago de lo siguiente: "Tarifa por la utilización de la Infraestructura Hidráulica Mayor y Menor";

Que, así mismo el artículo 93° de la Ley antes referida señala que "La tarifa por la utilización de la infraestructura hidráulica mayor y menor es el pago que el titular del derecho efectúa a la entidad Pública a cargo de la infraestructura o la entidad que lo realice por delegación expresa de la primera, por concepto de operación, mantenimiento, administración y la recuperación de la inversión pública empleada conforme a Ley";

Que, el numeral 191.1 del artículo 191 del Reglamento de la precitada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, establece que los operadores de infraestructura hidráulica, presentaran a la Autoridad Nacional del Agua, la propuesta de la tarifa por utilización de infraestructura hidráulica y de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, conforme a los lineamientos técnicos y económicos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua, y en los plazos que esta indique;

Que, por Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA, de fecha 27 de noviembre del 2015, la Autoridad Nacional del Agua, estableció disposiciones para la formulación y aprobación de las tarifas por utilización de la infraestructura hidráulica mayor y/o menor y por monitoreo y gestión de aguas subterráneas;

Que, según el Art° 4 numeral 4.5 de la Resolución Jefatural N° 307-2015-ANA, de fecha 27 de noviembre del 2015, señala que "A solicitud del operador, se podrá aprobar la reprogramación de las actividades del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica o del Plan de Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas;

Que, según la Resolución Jefatural N°230-2019-ANA que modifica el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, en su artículo 25 señala que; *en caso de tener una mayor o menor cobranza de tarifa de agua prevista, o por causas debidamente justificadas, el Operador debe de presentar la modificación del POMDIH antes de su ejecución hasta el 30 de noviembre para su*





Resolución Administrativa N° 196 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

evaluación y aprobación por el ALA, salvo excepciones pro eventos naturales extremos, presentara la modificación del POMDIH hasta cuarenta y cinco (45) días calendario después de ocurrido dicho evento.

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2016-ANA-DARH, de fecha 10 de junio del 2016, se otorgó a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase B, el Título Habilitante como Operador de Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Menor Ica Clase B;

Que, mediante Resolución Administrativa N°028-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, de fecha 31.01.2020, se aprobó el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 de la JUSHMI;

Que, mediante Resolución Administrativa N°074-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, de fecha 29.05.2020 se aprobó la primera modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 de la JUSHMI;

Que, mediante Resolución Administrativa N°076-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, de fecha 03.07.2020 se aprobó la segunda modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 de la JUSHMI;

Que, mediante expediente administrativo consignado con CUT N°166365-2020, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase B hace llegar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 modificado III, para su aprobación correspondiente;

Mediante Carta N°531-2020-ANA-AAA-CHCH-ALA.I, se realizaron las observaciones al expediente administrativo las mismas que fueron debidamente notificados a la Junta de Usuarios.

Mediante Oficio N°259-2020-JUSHMI, la Junta de Usuarios presenta descargos a la Carta N°531-2020-ANA-AAA-CHCH-ALA.I, adjuntando el Acta Extraordinaria del Comité de Administración Temporal, de fecha 11.12.2020, donde señalan que algunas comisiones de usuarios han tenido una mayor recaudación de la tarifa vigente (2020), por ende están solicitando la modificación del POMDIH 2020, específicamente para que se incluyan obras en los rubros de Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica en las comisiones de usuarios de; Acequia Nueva, Macacona, Mochica, San Agustín, San Jacinto, Ocucaje Pinilla, Amara y La Banda, asimismo en la precitada acta refieren que el CAT de la Junta de Usuarios han acordado desestimar el pedido de modificación de las obras que son financiadas con recursos de terceros dada la gran complejidad que se tiene.

Que, mediante Informe Técnico N°101-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I-AT/CECG, de fecha 16 de diciembre del 2020, el área técnica de esta administración, luego de revisada la documentación presentada concluye que el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020 modificado III presentado, el mismo cumple con los requerimientos mínimos establecidos y es técnicamente factible, por lo que se concluye que es procedente aprobar la tercera modificación del POMDIH 2020 de la JUSHMI, únicamente a lo financiado con recursos provenientes de una mayor recaudación de la tarifa vigente correspondiente al año 2020, con un presupuesto ascendente a S/. 142 954.86 (Ciento





Resolución Administrativa N° 196 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro con 86/100 Nuevos Soles), de los cuales S/. 6 254.00 (Seis mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) es del rubro de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA y S/. 136 700.46 (Ciento treinta y seis mil setecientos con 46/100 nuevos soles) es el rubro de DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, debiéndose expedir la resolución administrativa correspondiente, que con respecto a las obras financiadas con recursos de terceros el Comité de Administración Temporal mediante Acta, de fecha 11.12.2020 ha decidido no levantar las observaciones realizadas mediante la Carta N°531-2020-ANA-AAA-CHCH-ALA.I, debiendo desestimarse la solicitud de este último.

Que, estando a lo expuesto y las facultades conferidas por el Artículo 23° de la Ley de Recursos Hídricos, numeral 186.1 del artículo 186° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, y conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA, concordante con las funciones establecidas en el literal p) del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- APROBAR la **TERCERA** modificación de las METAS del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase B aprobado con Resolución Administrativa N°028-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, de fecha 31.01.2020, y modificado mediante la Resolución Administrativa N°074-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, y Resolución Administrativa N°076-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, únicamente a lo financiado con recursos provenientes de una mayor recaudación de la tarifa vigente correspondiente al año 2020, con un presupuesto ascendente a S/. 142 954.86 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro con 86/100 Nuevos Soles); de los cuales S/. 6 254.00 (Seis mil doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) es del rubro de MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA y S/. 136 700.46 (Ciento treinta y seis mil setecientos con 46/100 nuevos soles) es el rubro de DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, sin modificar el valor de la Tarifa por Utilización de Infraestructura Hidráulica Menor aprobada, conforme se detalla en el cuadro anexo y que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESESTIMAR el pedido de Modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020, respecto a las obras que son financiadas con recursos de terceros, en merito a que la junta de usuarios no ha levantado las observaciones planteadas mediante la Carta N°531-2020-ANA-AAA-CHCH-ALA.I.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que la **TERCERA** modificación del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020, únicamente se refiere a la ejecución de actividades adicionales en el rubro de Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica, dejando subsistente en lo demás que contiene las Resolución Administrativa N°028-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I, Resolución Administrativa N°074-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I y Resolución Administrativa N°076-2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I.





Resolución Administrativa
N° 196 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase B, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. WILLIAM ALAN ORMEÑO HUAMANI
Administrador
Administración Local de Agua Ica



Resolución Administrativa
N° 196 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

ANEXO

Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2020, modificado III.

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ica Clase B

PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 2020- MODIFICADO III
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA CLASE B

ACTIVIDAD	PROYECTO/OBRA/TAREA		GESTIÓN INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO (S/.)	FINANCIAMIENTO	ALCANCE	AMBITO DEL PROYECTO	MES DE EJECUCION	AMBITO DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO
			META FISICA							
			UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL					
1.3.- MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	1.2.12	Mantenimiento de la Compuerta La Lechuzero	Und	1	3304.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. SSH Acequia Nueva
	1.2.13	Mantenimiento de la Compuerta La Palomino	Und	1	2950.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. SSH Acequia Nueva
TOTAL (S/)					6,254.00					





Resolución Administrativa N° 196 -2020-ANA-AAA.CHCH-ALA.I

PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA 2020- MODIFICADO III
JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR ICA CLASE B

ACTIVIDAD	PROYECTO/OBRA/TAREA	GESTIÓN INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO (\$/)	FINANCIAMIENTO	ALCANCE	AMBITO DEL PROYECTO	MES DE EJECUCION	AMBITO DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO	
		META FISICA								
		UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL						
1.3-DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	1.3.32	Construcción e instalación de la Compuerta POYO IV	Und	1	4720.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. SSH Macacona
	1.3.33	Construcción e instalación de la Compuerta L1 Cavero	Und	1	4720.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. SSH Macacona
	1.3.34	Construcción e instalación de la Compuerta L1 Sotelo	Und	1	4720.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. SSH Macacona
	1.3.35	Construcción e instalación de la Compuerta L1 Monzon (Cardenas)	Und	1	4720.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. SSH Macacona
	1.3.36	Construcción e instalación de la Compuerta Donayre	Und	1	2500.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Mochuila
	1.3.37	Construcción e instalación de la Compuerta Principal Noa	Und	1	6170.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. San Agustín
	1.3.38	Construcción e instalación de la Compuerta L1 Tumay Quispe.	Und	1	5055.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. San Agustín
	1.3.39	Construcción e instalación de la Compuerta L2 Tumay Quispe.	Und	1	3905.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. San Agustín
	1.3.40	Construcción e instalación de la Compuerta CD Tumay Quispe.	Und	1	2665.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. San Agustín
	1.3.41	Construcción e instalación de la Compuerta Posada	Und	1	5463.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. San Jacinto
	1.3.42	Construcción de instalación de Puente García	Und	1	5402.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Ocucaje Pinilla
	1.3.43	Construcción de instalación de Puente Ormeño	Und	1	5402.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Ocucaje Pinilla
	1.3.44	Construcción de instalación de Puente de la Cruz	Und	1	5402.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Ocucaje Pinilla
	1.3.45	Construcción de instalación de Puente de Achis	Und	1	6000.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Ocucaje Pinilla
	1.3.46	Construcción de instalación de Puente Peña	Und	1	6000.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Ocucaje Pinilla
	1.3.47	Construcción de instalación de la compuerta legua II	Und	1	4900.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Ocucaje Pinilla
	1.3.48	Construcción de instalación de la compuerta García II	Und	1	4900.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Ocucaje Pinilla
	1.3.49	Construcción de instalación de la compuerta Pilleca	Und	1	8614.00	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. Amara
	1.3.50	Construcción de la Estructura toma Guzman	Und	1	44939.46	Tarifa del año 2020	Mayor recaudación de la tarifa vigente	JUSHMI	Diciembre	C.U. La Banda
	TOTAL (\$/)				136,700.46					

